

Usted perdone, Sanguinetti

OSCAR PEYROU

La justicia divina, en la que a veces creo, puede desencadenarse por medio de circunstancias que nada tienen que ver con la ley o la venganza; como por ejemplo, la excesiva educación.

Los personajes de esta historia real son una amiga de mis tías, despistada y exquisitamente cortés, y un profesor universitario presuntuoso y pedante, al que por su enorme gordura y las características citadas, llamaban en los ambientes académicos «la albóndiga bajo el palio».

El hombre —al que identificaremos como Sanguinetti— estaba convencido de su genio, y su principal tema de conversación era la repetida mención de sus propios méritos con voz engolada.

La amiga de mis tías era, en cambio, una de esas personas etéreas, un poco anacrónicas e inocentes, que siempre tienen una palabra amable o un elogio innere-

cido a flor de labios.

La justicia del cielo se manifestó durante una fiesta a la que estaban invitados los dos imprevistos actores de esta tragicomedia.

Al promediar la reunión, la amiga de mis tías se dirigió —el maquillaje, un apresurado reacondicionamiento del peinado, una necesidad imperiosa— al servicio.

Abrió la puerta y ante sus ojos virginales se presentó la imagen del gordo Sanguinetti, sentado en el trono, gruñendo por lo bajo y en trance de cumplir un íntimo imperativo fisiológico.

La amiga de mis tías cerró rápidamente la puerta, completamente azorada. Pero no había dado dos pasos cuando pensó que durante todo el episodio había mantenido un silencio inconveniente. Regresó, abrió nuevamente la puerta, asomó la cabeza e interrumpiendo el efímero alivio del gordo, dijo:

—Perdone, Sanguinetti.

CARTAS AL DIRECTOR

A doña Isabel Egea

■ Estimada señora: Contestando a la carta que, en esta misma sección del diario LA VERDAD, me dirigió usted el pasado día 22 de julio, le comunico lo siguiente: Dice usted que su hija no me encontró el día 30 de junio en el colegio para recoger sus notas. No es posible, señora. No dudo de su palabra y su hija iría al colegio. Pero le aseguro a usted que no entró en el aula donde se imparten las clases, ya que no me ausenté de allí en ningún momento de la mañana y dejé el colegio pasadas las 13:30 horas. (Y digo que no me ausenté «en ningún momento» porque ni siquiera salí a desayunar).

En cuanto a que su hija creyera que otra alumna había recogido sus notas, también me extraña, puesto que todos los alumnos saben perfectamente (porque lo he dicho en varias ocasiones) que las notas no se pueden entregar a nadie que no sea el interesado, sus padres o tutores o la persona en la que éstos deleguen (y demuestre fehacientemente que han delegado en ella). Debe usted saber que nos regimos por unas normas y que yo tengo a gala cumplirlas escrupulosamente.

Aclarado esto, paso a decirle que las notas de su hija y las de varios alumnos más que no se presentaron en su día a recogerlas, se encuentran en un armario de la clase y, en su

momento, yo le hice saber al señor director que allí quedaban, en lo que él estuvo de acuerdo.

Debo también decirle que no dispongo de ninguna llave de acceso ni al colegio ni a ninguna de sus dependencias y que el curso finaliza el 30 de junio.

En cuanto a su lógico deseo de saber si su hija debe recuperar alguna asignatura, siento no poderse asegurar porque comprenderá usted que son muchos alumnos y todo no se puede llevar en la cabeza; para eso están las evaluaciones donde todo queda reflejado y escrito. En todo momento, los alumnos deben estar atentos y velar por sus intereses, perdone usted que se lo diga tan francamente.

Lamento no haber podido comunicarme antes con usted, pero desde el mismo día 30 de junio —yo estuve esa tarde en la comida de despedida de un compañero jubilado— sé por mi esposa que usted llamó por teléfono a casa y cuando ella le pidió su número de teléfono usted rehusó dárselo.

En la carta que me dirige, tampoco da usted ningún número de teléfono ni forma de localización (con lo que yo hubiera podido decirle todo esto de palabra). Así que espero que también usted quede enterada a través de este medio de comunicación.

Reciba un atento saludo.
Francisco Torres del Cerro.
(Profesor de EGB)

La sentencia de Los Alcázares

ANTONIO MARTINEZ BLANCO

CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

En una cosa hay acuerdo: la necesidad de un nuevo acto de creación del municipio de Los Alcázares puesto que el anterior resultó, según el Tribunal Supremo, nulo absoluto o radicalmente. Aunque no se comparta la argumentación de la sentencia, pronunciada ésta con mejor o peor acierto (me inclino por lo segundo), es ineludible partir de ella.

¿Es válido el expediente tramitado con relación a esta nueva creación? Indudablemente que sí ya que no han variado los supuestos de hecho, y ello es constatable mediante el correspondiente informe jurídico y técnico.

Debe ser recreado el municipio de Los Alcázares en estos momentos por nuevo decreto del Consejo de Gobierno o por Ley de la Asamblea? Existiendo ahora una ley regional, expresión de la voluntad de la Asamblea, que atribuye esta facultad al Consejo de Gobierno, parece que debe ser éste el que recree mediante nue-

vo decreto el ya célebre municipio. Lo que fue dudoso en 1983 hoy es bastante claro.

El acudir a una ley especial de la Asamblea no tiene otra explicación, como se deduce del preámbulo de la misma, que el intento de convalidar los innumerables actos administrativos producidos desde 1983 por un Ayuntamiento «inexistente». Y aquí es donde, a mi juicio, el deseo de solucionar rápidamente las consecuencias políticas de sensación de ineficacia e inseguridad por parte de la Administración regional puede meternos de nuevo en un callejón sin salida. Porque entiendo que la Asamblea Regional no puede convalidar los actos administrativos radicalmente nulos del ayuntamiento de Los Alcázares mediante el fácil procedimiento de hacer retroactivos los efectos de la ley.

Efectivamente, lo que no puede hacer la Administración, sanar un acto administrativo nulo, sí lo puede hacer la ley. No la ley

regional sino la ley del Estado que es el que tiene atribuida la competencia en materia de «procedimiento administrativo común» conforme al artículo 149, 18.º de la Constitución. En consecuencia sólo la ley estatal tendría competencia para excepcionar el artículo 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por otra parte nos encontramos, es cierto, con una realidad, un Ayuntamiento «de hecho» que ha dado lugar a un gran número de actos jurídicos de la mayor trascendencia, que incluso sería imposible anular en la realidad y que es preciso salvar. En esto también hay acuerdo. Lo difícil es hallar el camino jurídico adecuado. Y ese camino, descartada por desorbitada la ley estatal, no es otro que el de la recreación de tales actos por el mismo Ayuntamiento de Los Alcázares una vez recreado él mismo. La dificultad práctica de esta solución no es argumento suficiente en contra del mismo. Esta dificultad la conocía sin duda el Tribunal Supremo y ello no fue obstáculo para dictar una Sentencia a mi juicio no clara en su fundamentación y desde luego poco realista.

Por otra parte hay técnicas administrativas de acumulación de actos que pueden facilitar la tarea. Aunque desde luego lo más cómodo para todos es que la Asamblea Regional lo «solucione» mediante ley con una disposición transitoria declarando su propia retroactividad.

El camino más fácil no es siempre el más jurídico, aunque uno de los postulados de la actuación administrativa sea la celeridad y la economía, pues antes que todo está el sometimiento al Derecho. Ello es lo que de verdad proporciona seguridad y eficacia. Lograr éstas no siempre resulta seguro y cómodo políticamente. Si es lo más rentable, incluso políticamente, a largo plazo.



Adversarios y enemigos

EVARISTO SANVICENTE CALLEJO

A democracia actual que disfrutamos los españoles está mostrando un grado de convivencia entre los partidos políticos digno de encomio y a un nivel de tolerancia que en nada tenemos que envidiar a las democracias «con solera» occidentales. Salvo raras excepciones, los militantes de los distintos partidos somos adversarios políticos y nada más. Se discrepa, se discute, se lucha, dentro de las normas del juego democrático, por hacer valer la propia opinión; y, cuando no se llega a un acuerdo, se vota y se acepta el resultado de la votación. Pero, antes y después, los militantes de los distintos partidos son sólo, siempre y nada más que adversarios políticos. Y si esto es así entre los disparejos, la convivencia entre los afines tendría que ser casi idílica, o cuando menos de mutua y esforzada cooperación. Y sin embargo, no siempre ocurre así.

Si a los otros se les considera adversarios, es frecuente considerar a los propios enemigos. Son muchos los casos de personajes instalados en los puestos de mando de los partidos que consideran el puesto con carácter vitalicio. Cada vez que alguien intenta aportar otras ideas, con ánimo de colaborar al bien del partido, se le mira con recelo. Y si discrepa, pide explicaciones, aclaraciones o exige responsabilidades por la gestión política realizada o adversos resultados electorales, a partir de entonces, ese es enemigo.

La implantación de la democracia en España

ha generado, dentro de la clase política, la aparición del político profesional. Para éste, su meta es la política y dentro de la política, triunfar. Lo cual puede ser, para unos, el asegurarse unos ingresos fijos; para otros, satisfacer su ego o ser popular; y, para otros, conseguir mayores cotas de poder y, para los menos, servir a la comunidad.

Pero si el ansia de triunfo es legítimo, para conseguir ese triunfo es elemental rodearse de buenos colaboradores. Imposible el triunfo solo.

El político inteligente no ve enemigos en los mejores de su partido; en esos que piensan, discrepan y exigen porque quieren en los más altos puestos, a los mejores. Lejos de combatir a tan activos militantes, los atraen a colaborar en la causa común, de cuyos triunfos él va a ser el más beneficiado. Considerar a estos militantes enemigos es la mayor aberración; y, sin embargo, estos casos se dan. El verdadero enemigo del dirigente político es el adulador, el incompetente, el que bajo una actuación servicial sospechosa se sirve de la influencia del personaje político para alcanzar metas que por su propia valía nunca alcanzaría.

Pero la democracia en España va caminando y en su caminar va haciendo su proceso de selección. Y lo mismo que ha ocurrido entre los disparejos, que aquellos que hace años eran enemigos, hoy sólo son adversarios, llegará el día en que, entre los afines, los que hoy son enemigos serán los mejores colaboradores en una causa común.